



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.313 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ximena González Chacana, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **XIMENA MACARENA GONZALEZ CHACANA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada para estos efectos en , para que realice la función de "APOYO A LA DIRECCIÓN DE DIDECO PARA LA ATENCION DE PUBLICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2012-2013".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2013** y hasta el **28 de Febrero del año 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.21.04.004.006.001** denominada "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: CONTRATOS 2013 / DIDECO / D.A. N° 5313.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

(Firmas manuscritas correspondientes a la distribución)